

BECAS DE LA FUNDACIÓN FRANCISCO AYALA
BASES DE LA TERCERA CONVOCATORIA, AÑO 2010

1.- La Fundación Francisco Ayala, en colaboración con el Ministerio de Cultura, convoca cuatro becas en concepto de ayuda a la investigación sobre la obra narrativa y ensayística de Francisco Ayala y su trayectoria intelectual.

A esta convocatoria podrán concurrir doctores y licenciados universitarios de cualquier nacionalidad.

Cada beca está dotada con 3.000 euros; la Fundación se reserva el derecho de acumular dos para un mismo proyecto en función de sus características, así como de declararlas desiertas.

De acuerdo con los objetivos actuales de la Fundación, tendrán prioridad los proyectos de orientación bibliográfica y los que se dirijan a la recuperación o edición de textos y documentos relacionados con la obra y la biografía de Francisco Ayala.

2.- El plazo de presentación de solicitudes finaliza el 28 de febrero de 2010.

La adjudicación de las ayudas se resolverá durante el mes de marzo de 2010 y los beneficiarios deberán presentar el resultado de sus trabajos antes del 31 de diciembre de 2010.

Una comisión nombrada al efecto examinará las memorias de los proyectos sin conocer la identidad de los solicitantes. Las ayudas se concederán después de valorar la adecuación entre la documentación presentada y los fines de la convocatoria. Durante el proceso de selección, la comisión podrá citar a los solicitantes para una entrevista personal.

3.- El escrito de solicitud contendrá los datos personales y de contacto (dirección postal, teléfonos y correo electrónico) y se acompañará de

- el currículum del solicitante
- una fotocopia del documento de identidad personal
- certificación académica personal en original o fotocopia compulsada
- una memoria del proyecto de investigación, de entre treinta y cincuenta líneas, en la que figure el título detallado, el estado de la cuestión, el plan de trabajo y los objetivos de la investigación. La memoria no contendrá ningún dato que permita identificar al solicitante.

Las solicitudes deben dirigirse a:

Fundación Francisco Ayala
Palacete de Alcázar Genil
Calle Rey Abu Said s/n
18006 Granada (España)

O, correo electrónico, a la dirección info@ffayala.es

4.- El importe de las ayudas se hará efectivo en tres pagos iguales: tras la aceptación de la beca por el solicitante, el 30 de septiembre de 2010 y a la entrega del resultado de la investigación. Este deberá adecuarse a la memoria del proyecto y, si es el caso, consistirá en un original apto para su publicación que la Fundación recibirá en copia impresa y digital.

La Fundación se reserva el derecho de la publicación total o parcial de los proyectos becados o su cesión a otra institución o entidad para su edición, con el reconocimiento de la autoría de la obra, pero sin que se devengue derecho económico alguno.

Los investigadores becados se comprometen a informar a la Fundación sobre el estado de su trabajo, si así se les requiere.

Granada, 3 de diciembre de 2009

fundación **FRANCISCOAYALA**

Colabora:

